

CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS. MUSAAT – MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión de 20 de mayo de 2021, y de conformidad con la normativa legal y estatutaria de aplicación, se convoca Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de asociados, en Madrid, en el "Salón Tapices" del Hotel Meliá Castilla, sito en la calle del Poeta Joan Maragall nº 43, el día 30 de junio de 2021, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO Nº 1: Informe del presidente sobre la marcha de la actividad de MUSAAT.

PUNTO Nº 2: Informe del presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

PUNTO Nº 3: Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo) de MUSAAT y propuesta de aplicación de resultados; así como de las Cuentas Anuales del Grupo de sociedades (Balance consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado, Estado de Flujos de Efectivo consolidado y la Memoria consolidada), correspondientes al ejercicio 2020.

PUNTO Nº 4: Informe de Gobierno Corporativo que incluye el Informe Anual del Código de Conducta en materia de Inversiones Financieras Temporales e Informe del Servicio de Atención al Cliente de MUSAAT.

PUNTO Nº 5: Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio 2020.

PUNTO Nº 6: Nombramiento o prórroga, en su caso, de Auditores.

PUNTO Nº 7: Aprobación, en su caso, de la modificación de Estatutos Sociales y derogación de los Estatutos vigentes:

- 7.1 Aprobación del título I, dedicado a las disposiciones generales (artículos 1 a 7).
- 7.2 Aprobación del título II, dedicado a los mutualistas (artículos 8 a 13).
- 7.3 Aprobación de los artículos 14, 15, 17, 21, 22, 23, 25, 26, 28, 29, 30 y 31 del título III, dedicado al gobierno y administración.
- 7.4 Aprobación de los artículos 16, 18, 19 y 27 del título III, dedicado al gobierno y administración.
- 7.5 Aprobación del artículo 20 del título III, dedicado al gobierno y administración.
- 7.6 Aprobación del artículo 24 del título III, dedicado al gobierno y administración.
- 7.7 Aprobación del título IV, dedicado al régimen económico (artículos 32 a 39).
- 7.8 Aprobación del título V, dedicado a las operaciones societarias y modificaciones estructurales (artículo 40).
- 7.9 Aprobación del título VI, dedicado a la disolución y liquidación (artículos 41 a 44).
- 7.10 Aprobación del título VII, dedicado a disposiciones generales (artículo 45).
- 7.11 Aprobación de la disposición final.

PUNTO Nº 8: Aprobación, en su caso, de la modificación del Reglamento de la Asamblea General para su adaptación a los Estatutos Sociales aprobados bajo el punto 7 anterior:

- 8.1 Modificación de los artículos 1 a 5 del Reglamento de la Asamblea General, relativos a la Asamblea General, sus competencias, convocatoria y publicidad de la convocatoria.
- 8.2 Modificación del artículo 6 del Reglamento de la Asamblea General, relativo al derecho de información de los mutualistas previo a la celebración de la Asamblea.
- 8.3 Modificación de los artículos 7, 8, 9 y 10 del Reglamento de la Asamblea General, relativos al derecho de asistencia, voto, representación para asistir a la Asamblea y solicitud pública de representación.
- 8.4 Modificación del artículo 11 del Reglamento de la Asamblea General, relativo al lugar y celebración.
- 8.5 Modificación de los artículos 14 y 15 del Reglamento de la Asamblea General, relativos a la mesa, presidente y secretario de la Asamblea, y lista de asistentes.
- 8.6 Modificación de los artículos 16 y 17 del Reglamento de la Asamblea General, relativos a la constitución y quorum, y desarrollo de las Asambleas Generales.
- 8.7 Modificación del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea General, relativo a la solicitud de información durante la Asamblea General.
- 8.8 Modificación de los artículos 22, 23, 24, 25 y 27 del Reglamento de la Asamblea General, relativos al Acta de la Asamblea, publicidad de los acuerdos, información al mutualista, publicidad y aprobación y vigencia.

PUNTO Nº 9: Delegación de facultades para ejecución de acuerdos.

PUNTO Nº 10: Ruegos y preguntas.

PUNTO Nº 11: Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

- 1º. Todos los asociados que estén al corriente de sus obligaciones podrán asistir, personalmente o por representación, a las Asambleas Generales, previa acreditación de tal extremo (artículo 17.1 de los Estatutos).
- 2º. Las representaciones para la Asamblea sólo podrán otorgarse a favor de otro asociado, por escrito y específicamente para cada reunión, debiendo consignarse en el documento acreditativo de aquélla, el nombre y el número de DNI del delegante y el Ramo al que pertenezca, así como el nombre del representante. **La delegación debidamente suscrita por el delegante habrá de presentarse, con diez días naturales de antelación a la fecha de la reunión en primera convocatoria, en la sede social de la Entidad, en horario de oficina, para que por sus servicios se compruebe la situación de vigencia de la póliza y que el mutualista se encuentre al corriente en el pago de la prima y su póliza no se encuentre en régimen de suspensión, sin cuyos requisitos no surtirá efecto alguno la delegación (artículo 17.2 de los Estatutos).**
- 3º. Los mutualistas podrán conferir sus representaciones, antes de las 20:00 horas del día 21 de junio de 2021, no admitiéndose las recibidas con posterioridad al día y fecha indicados, mediante:
 - Comunicación escrita con firma autógrafa original, a la que se acompañará copia del DNI del delegante, representaciones que deberán tener entrada en el domicilio social de la Mutua, calle del Jazmín nº 66 - Madrid, no admitiéndose las recibidas con posterioridad al día y fecha indicados, así como las recibidas por fax.
 - Comunicación a través de medios electrónicos, de conformidad con lo previsto en los artículos 17 y 9 de los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Asamblea. Para conferir su representación mediante comunicación electrónica, los mutualistas deberán hacerlo con certificado de firma electrónica reconocida, que deberá ser remitida al correo electrónico asamblea@musaat.es.
- 4º. Cualquier asociado que lo desee tiene derecho a examinar en el domicilio social, en horas de oficina:
 - Las Cuentas Anuales individuales y Propuesta de Aplicación de Resultados y las Cuentas Anuales consolidadas que se someterán a la aprobación de la Asamblea General; asimismo, tiene la facultad de pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de ésta, así como los Informes de Gestión, de los Auditores de Cuentas, de Gobierno Corporativo, de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y propuestas de acuerdos.
 - El texto íntegro de la propuesta de modificación de Estatutos Sociales, el informe justificativo de la propuesta, el texto íntegro de la propuesta de modificación del Reglamento de la Asamblea General y el informe justificativo de la propuesta; asimismo, tiene la facultad de pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.
 - Igualmente estarán accesibles, para los mutualistas, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria en la página web corporativa, www.musaat.es, dentro del menú Mutualistas, Gobierno Corporativo, Asamblea General Ordinaria, los documentos relativos a la Asamblea.
- 5º. MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija, con NIF: V-28865855, y domicilio en la calle del Jazmín nº 66, 28033-Madrid, le informa que será Responsable del Tratamiento de los datos personales que los mutualistas faciliten y conforme al Reglamento (UE) 2016/679, sobre protección de datos personales, el ingreso de esos datos supone su tratamiento para la finalidad de la gestión y control de la celebración de la Asamblea General de MUSAAT (esto es, el ejercicio del derecho de información, organización, convocatoria, celebración, control de asistencia y el ejercicio del resto de derechos por los mutualistas) así como para cumplir con sus obligaciones legales. La legitimación de este tratamiento se basa en su relación de mutualista existente y en el cumplimiento de obligaciones legales. Además, para el correcto desarrollo de la Asamblea General será objeto de grabación la voz. El hecho de asistir a la Asamblea General supone la autorización a la toma de fotografías y la grabación de la voz. La base jurídica del tratamiento de los datos personales consistentes en imagen y/o voz está fundamentada en la existencia de un interés legítimo de MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija para grabar la Asamblea. Los datos podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público en la medida en la que consten legítimamente en la documentación disponible en la página web corporativa o se manifiesten en la Asamblea General. MUSAAT conservará los datos personales recogidos durante el tiempo que sea necesario para el fin que han sido recabados. Asimismo, los datos personales serán sometidos a las medidas de seguridad técnicas y organizativas adecuadas para garantizar su disponibilidad, integridad y confidencialidad, en base al análisis de riesgos realizado, garantizando el ejercicio o delegación de su derecho de asistencia, representación y voto en la Asamblea General de MUSAAT, así como el ejercicio del derecho de información y todos aquellos que hagan constar y se facilitan en la propia Asamblea en la que participa. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento de sus datos, así como la portabilidad de los mismos y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, por correo electrónico, con copia de su DNI, dirigido a la dirección: atencionlopd@musaat.es. Asimismo, podrá solicitar información sobre el tratamiento de sus datos personales mediante correo electrónico dirigido al Delegado de Protección de Datos, al correo electrónico: dpd@musaat.es. En el supuesto de que finalmente no esté satisfecho con el uso que hacemos de sus datos personales o con nuestra respuesta, ante cualquier solicitud de Derechos que ejercite, puede realizar la oportuna queja ante la Agencia Española de Protección de Datos.